

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 384-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 19 de diciembre de 2016.

Visto la solicitud (ingreso N° 3337-2016-FIQ), recibido el 05 de diciembre de 2016, por cuyo intermedio la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES, solicita cambio de Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Experiencia Laboral titulado "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN UNA EMPRESA DE EMPAQUES FLEXIBLES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 043-2015-DFAIQ de fecha 12 de junio de 2015, se designa al Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Experiencia Laboral titulado "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN UNA EMPRESA DE EMPAQUES FLEXIBLES", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES;

Que, mediante Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar la labor de los profesionales de Ingeniería de la República, establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros;

Que, mediante la solicitud del visto la bachiller señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES, con código N° 940094C solicita cambio de Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Experiencia Laboral, en virtud a la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, la cual establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Exposición para la Titulación por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral N° 007-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 13 de diciembre de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado de Exposición para la Titulación por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral a la bachiller en Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, al Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Experiencia Laboral titulado "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN UNA EMPRESA DE EMPAQUES FLEXIBLES", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES, mencionados en el siguiente detalle:

JURADO DE EXPOSICIÓN POR INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL

JURADO	CARGO
ING. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA	PRESIDENTE
ING. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	SECRETARIA
ING. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	VOCAL
ING. HUAMANI TAPE GUMERCINDO	SUPLENTE
ING. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado de Exposición designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado declarando expedito el informe o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; hasta el día 09 de enero de 2017, bajo responsabilidad, rigiéndose para todos los efectos por lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los miembros del Jurado de Exposición, UIIQ, Interesada, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS